

AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO EXCLUIDO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE 300 HOJAS CARTA CON SOBRES CON BANDEJA CELESTE Y LOGO EMCO EN FOLIA, 200 HOJAS TAMAÑO INGLÉS 25,9 X 18,2 CMS CON SOBRE CON BANDERA CELESTE Y LOGO EMCO, 100 TARJETONES DE INVITACIÓN CON SOBRES C/BANDERA CELESTE LOGO EMCO Y 100 TARJETONES DE INVITACIÓN CON BANDERA AZUL EN EL CENTRO Y SOBRES, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 17 MAY 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2017000021/1

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N°20.981, de Presupuestos del sector público para el año 2017;
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;
- I. La Personería del Director de Apoyo General, consta en la O/ADM JEMCO (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015;

- J. El Anexo A “**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**” de la **JEMCO N° 10000/86**, de fecha 27 de abril de 2017, Folio N° 7;
- K. El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 530**, de fecha 05 de mayo de 2017, por la suma de \$ **231.000.- (doscientos treinta y un mil pesos)**, exento de I.V.A.;
- L. El Presupuesto emitido por el **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, R.U.T. N° 81.448.600-1**, de fecha **27.ABR.2017**, para la adquisición de 300 Hojas carta con sobres con bandeja celeste y logo EMCO en folia, 200 Hojas tamaño inglés 25,9 x 18,2 cms con sobre con bandera celeste y logo EMCO, 100 Tarjetones de invitación con sobres c/bandera celeste logo EMCO y 100 Tarjetones de invitación con bandera azul en el centro y sobres, para la **Jefatura del EMCO.**, por la suma de \$ **231.000.- (doscientos treinta y un mil pesos)**, exento de I.V.A.;

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, mediante documento de **VISTOS J**, se solicitó gestionar la adquisición de 300 Hojas carta con sobres con bandeja celeste y logo EMCO en folia, 200 Hojas tamaño inglés 25,9 x 18,2 cms con sobre con bandera celeste y logo EMCO, 100 Tarjetones de invitación con sobres c/bandera celeste logo EMCO y 100 Tarjetones de invitación con bandera azul en el centro y sobres, para la **Jefatura del EMCO**;
- C. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G**;
- D. Que, para las compras de materiales de uso de oficina y protocolo del Estado Mayor Conjunto (EMCO), es necesario contar con una entidad que elabore e imprima dichos elementos, cuyas características reúne la **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**. Por lo cual, atendida la naturaleza de la negociación, es posible efectuar la adquisición de este servicio con dicho Instituto.
- E. Que, conforme a lo previsto en el Artículo 3° letra b) de la Ley 19.886, quedan excluidos de la aplicación de la ley de compras públicas, los convenios que celebren entre sí los órganos públicos y asimismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, señalado en **VISTOS A.**, que expresa: “Artículo 9°.- *La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo*”, y atendido que se contrata con un órgano del Estado y el requerimiento de la **Jefatura del Estado Mayor Conjunto (JEMCO)**, es posible justificar, mediante trato directo la adquisición de los elementos anteriormente mencionados, con el oferente **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, R.U.T. N° 81.448.600-1**, por la suma de \$ **231.000.- (doscientos treinta y un mil pesos)**, exento de I.V.A.
- F. Que, se da cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, que expresa: “Artículo 3°.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones”.

III. RESUELVO:

- A. **AUTORÍZASE**, mediante trato directo, por la causal del Artículo 9º del DFL N°1/19.653 de 17.NOV.2001 y lo dispuesto en el Artículo 3º, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, para la adquisición de 300 Hojas carta con sobres con bandeja celeste y logo EMCO en folia, 200 Hojas tamaño inglés 25,9 x 18,2 cms con sobre con bandera celeste y logo EMCO, 100 Tarjetones de invitación con sobres c/bandera celeste logo EMCO y 100 Tarjetones de invitación con bandera azul en el centro y sobres, para la **Jefatura del EMCO.**, con el oferente **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, R.U.T. N° 81.448.600-1**, por la suma de **\$ 231.000.- (doscientos treinta y un mil pesos), exento de I.V.A.**
- B. **APRUÉBANSE**, los siguientes términos de referencia:
1. **Objeto:**
Adquisición de 300 Hojas carta con sobres con bandeja celeste y logo EMCO en folia, 200 Hojas tamaño inglés 25,9 x 18,2 cms con sobre con bandera celeste y logo EMCO, 100 Tarjetones de invitación con sobres c/bandera celeste logo EMCO y 100 Tarjetones de invitación con bandera azul en el centro y sobres, para la **Jefatura del EMCO.**
 2. **Presupuesto:**
El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la presente adquisición, es de **\$ 231.000.- (doscientos treinta y un mil pesos), exento de I.V.A.**
 3. **Servicio:**
Según lo detallado en el presupuesto emitido por la **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR**, de fecha 27.ABR.2017, que se adjunta.
 4. **Factura y Pago:**
La facturación electrónica será emitida a nombre del ESTADO MAYOR CONJUNTO, RUT 61.101.040-0, ZENTENO 45, PISO 8, SANTIAGO, GIRO: GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y enviada vía web a los correos facturasemco@emco.mil.cl y [facturasemco@gmail.com.](mailto:facturasemco@gmail.com), la emisión de dicho documento deberá realizarse, una vez sea emitida, por parte del contratante, y aceptada, por parte del contratado, la Orden de Pedido Institucional (OPI) respectiva y su plazo de vencimiento, no podrá ser inferior a 30 días corridos.
El Pago Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura debidamente emitida.
- C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de pedido institucional (OPI) a favor de **INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR, R.U.T. N° 81.448.600-1.**
- D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la adquisición de papelería protocolar para la Jefatura del EMCO, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 002, UNIDAD EJECUTORA: 227/1200, ACTIVIDAD /TAREA: 0004-0042-4205-0076**, del Presupuesto Fiscal año 2017, asignado al Estado Mayor Conjunto.
- E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto, la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.


FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General